



**DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDÍA DE CARMEN DE APICALÁ
Nit. 800.100.050-1
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO**



CIRCULAR NÚMERO (014)

DE: ALCALDE MUNICIPAL.

**PARA: SECRETARIOS DE DESPACHO, FUNCIONARIOS DE PLANTA,
CONTRATISTAS Y COMUNIDAD EN GENERAL.**

**ASUNTO: RESTRICCIÓN ATENCIÓN AL PÚBLICO DESDE EL DIA 20 DE
OCTUBRE AL 26 DE OCTUBRE DE 2020.**

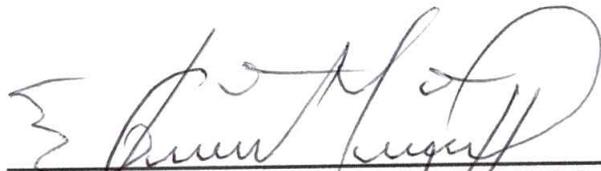
FECHA: OCTUBRE 20 DE 2020.

La Administración Municipal se permite INFORMAR a la comunidad en general, que a partir del día veinte (20) de octubre y hasta el día veintiséis (26) de octubre de 2020 inclusive, se restringe la entrada de particulares a las instalaciones de la alcaldía del municipio del Carmen de Apicalá (Tolima), considerando que dentro del personal que tiene la calidad de contratista se han presentado un caso positivo de COVID-19, es por ello que debe darse cumplimiento a las directrices emanadas por el Ministerio de Salud, entre ellas, realizar el cerco epidemiológico, que permita proteger a cada una de las personas que laboran dentro de la administración municipal y a toda la comunidad en general.

Los funcionarios de la administración municipal y contratistas deberán continuar prestando sus servicios, conforme a los compromisos adquiridos en su momento, para lo cual el SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO realizará el control de asistencia respecto de los funcionarios.

Se ordena a la doctora MARTHA CECILIA YARA LOZADA, en su condición de Secretaria de Salud del Municipio, para que revise cada caso en particular que llegare a presentarse como sospechoso de COVID-19 dentro de las instalaciones de la alcaldía y que inmediatamente ante cualquier síntoma que ponga en conocimiento algún funcionario o contratista, sea remitido inmediatamente al Hospital y se proceda a realizar el cerco epidemiológico si a ello hubiere lugar, con las entrevistas de su familia y amigos más cercanos, atendiendo las recomendaciones que den los profesionales de la salud.

Las oficinas de la INSPECCIÓN DE POLICÍA Y LA COMISARIA DE FAMILIA, seguirán funcionando de manera normal, teniendo en cuenta que están ubicadas en unas instalaciones diferentes, claro está, que la atención se prestará siguiendo con todos los protocolos de bioseguridad establecidos, que permitan garantizar la prestación de un buen servicio.


**GERMAN MOGOLLÓN DONOSO
ALCALDE MUNICIPAL**

Proyecto: Oscar David Solórzano
Secretario General y de Gobierno.

Reviso: Wilyan Jair Galarraga Guzmán
Asesor Jurídico Externo